



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N°040-2024 –MDC/A

Cajacay, 15 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

El Informe N° 31-2024-MDC/MECC/ALE, Informe N° 080-2024-MDC/SGIDUR/LDNRT, CARTA N°013-2024-MIC CHAVIN SAC/AMS/RL sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH". CUI N°244014., contando con el proveído del despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28522 y Ley N° 28802, en su Artículo 1° señala "la presente Ley crea el sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, proceso, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión";

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establecen que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, concordado con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Que, conforme tiene el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, que es un conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la Obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómicas, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, según la CARTA N°013-2024-MIC CHAVIN SAC/AMS/RL, presentado por el ING. OBREGON MARCO NELSON PEDRO, PROYECTISTA, mediante el cual presenta el expediente técnico del proyecto DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH". CUI N°244014 *para su revisión y aprobación;*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Que, visto el Informe N° 080-2024-MDC/SGIDUR/LDNRT, e fecha 15 de febrero del 2023, emitido por la ING. LESLY DIOSHELYN NIMYA RODRIGUEZ TRUJILLO a través del cual remite el Informe de revisión y evaluación expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH”. CUI N°244014., otorgando la conformidad y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, según el Informe N°31 -2024-MDC/MECC/ALE, de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por la Asesora legal, mediante el cual emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH”. CUI N°244014.

1537

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI- ANCASH”. CUI N°244014.. con un presupuesto de S/13,678,341.88 (Trece millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno con 88/100 soles), por la modalidad de ejecución de la obra contrata., con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH”. CUI N°244014

COSTO DIRECTO	8,993,178.92
GASTOS GENERALES (10.92% CD)	940,386.31
UTILIDAD (5% CD)	899,317.89

SUB TOTAL	10,832,883.12
IGV (18% ST)	1,949,918.96

MONTO REFERENCIAL DE LA OBRA(ST)	12,782,802.08
COSTO SUPERVISION DE LA OBRA (4.07% ST)	454,563.80
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	70,000.00
COSTO DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE	20,000.00
GESTION DE PROYECTO	152,450.00
CONTROL CONCURRENTENTE	198,526.00

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	13,678,341.88
---------------------------------	----------------------



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Cajacay, el presente acto resolutivo para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

J586



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ÁNCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682643
ALCALDE